



## ANEXO CONTRATO INTERMEDIACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE UNA SOLICITUD DE ADOPCIÓN EN VIETNAM

**PRESENTACIÓN DE ADECOP,  
Organismo Acreditado de Adopción Internacional.**

---

Somos un Organismo Autorizado para intermediar en los procesos de adopción internacional, que actúa como una organización privada, permanente y sin ánimo de lucro. Nuestro propósito es unir esfuerzos en defensa de los Derechos de la infancia y contribuir a mejorar su situación en países estructuralmente empobrecidos, siendo la adopción internacional la última alternativa como solución a sus carencias. A través de nuestras actividades, buscamos la materialización de los Derechos y garantías establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, el Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, y demás normas internacionales que protegen los derechos de la infancia. También trabajamos por la lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia y la adolescencia en varios países del mundo. Desde hace más de 22 años nos preocupamos porque que muchos niños y niñas tengan garantizados sus derechos fundamentales y tengan un hogar.

ADECOP, fue constituida e inscrita el 14 de diciembre de 1993, y sus fines según el artículo 4 de sus estatutos son la cooperación con las autoridades españolas y de aquellos países que hubiesen ratificado el Convenio para la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional hecho en la Haya el 29 de mayo de 1993 (en adelante Convenio de la Haya), o en su defecto mantengan relaciones diplomáticas con España, así como la participación en proyectos de colaboración con organismos públicos de dichos Estados para la defensa y la protección de la infancia.

En la Comunidad Autónoma Valenciana fuimos acreditados por resolución de la Dirección General de Servicios Sociales como entidad colaboradora con fecha 20 de enero de 1995 y por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con fecha 29 de marzo de 1995. Así pues, fuimos la primera entidad acreditada para la mediación en adopción internacional por una Comunidad Autónoma española y por un país extranjero.

En la actualidad podemos intermediar en los procesos de adopción internacional como Organismos Acreditado en los siguientes países: República de Colombia (1995), República de Panamá (2007), Republica Socialista de Vietnam (2008), Republica de Bulgaria (2013) y Republica de Honduras (2014)

Simultáneamente, constituimos sedes en otras Comunidades Autónomas de las cuales mantenemos en la actualidad las siguientes: Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias, Galicia, Islas Baleares y Castilla La Mancha.

Las Asociaciones ADECOP de las distintas Comunidades Autónomas españolas, así como otras asociaciones, Organismos Acreditados, se encuentran agrupadas dentro de la **Federación de Asociaciones de Adopción Internacional**, entidad con personalidad jurídica propia y debidamente inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones.

En el campo de la Adopción Internacional brindamos asesoría en tres fases: antes, durante y después del proceso de adopción. Desde el inicio, hacemos talleres y charlas informativas sobre el trámite de adopción y los países en los que trabajamos. Una vez las familias son declaradas como idóneas para adoptar por parte de la Administración competente, organizamos toda la documentación para ser enviada la solicitud al país de origen de los/as menores. De toda la actuación en el país (solicitud, estudio, aprobación e ingreso en lista de espera) mantenemos informada a la familia. Durante ese tiempo, trabajamos en la formación y capacitación a las familias en las perspectivas psicológicas, sociales y jurídicas.

Cuando la autoridad oficial del país de origen del menor asigna un niño o niña, y ésta se ajusta a los criterios establecidos por la Autoridad Central en España, acompañamos a las familias en todas las gestiones necesarias para viajar al país, finalizar los trámites administrativos y judiciales y todo lo necesario para regresar a España. En el país, nuestros representantes acompañan a las familias y asesoran en todos los trámites legales, judiciales y consulares. Después de la adopción, hacemos los seguimientos post adoptivos, para informar a los organismos oficiales de los países de origen cómo está el proceso de adaptación socio familiar del menor en casa.

Contamos también con un gabinete de atención post adoptiva, que presta asesoría a las familias que así lo requieran con posterioridad a la adopción, dinamizando la participación entre grupos de personas adoptadas, y con terapia familiar con jóvenes y adolescentes.

En ADECOP somos conscientes de la necesidad de velar por los niños, niñas y adolescentes en los países, fomentar sus capacidades y trabajar en su formación. Hay muchos menores que no cuentan con una familia, y por diversos motivos están en situación de riesgo. A través de los proyectos se pretende luchar contra los factores de exclusión y contribuir a la reducción de la pobreza.



COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN DE ADECOP
1. Galicia	Rosalía de Castro nº 13 1º Izda.; 15004-A Coruña Tfno.: 981122122 - 744477952 <a href="mailto:adecopmamen@gmail.com">adecopmamen@gmail.com</a>
2. Comunidad Valenciana	Calle San Raimundo, nº 17 - Bajo; 03005- Alicante Tfno.: 965928533 - 611038936 <a href="mailto:adecopalicante@gmail.com">adecopalicante@gmail.com</a>
3. Castilla la Mancha	c/ Panamá, nº 12 – 3ºA.; 45004 – Toledo Tfno.: 925252588 <a href="mailto:chusaprudencio@gmail.com">chusaprudencio@gmail.com</a>
4. Andalucía	Avenida Emilio Lemos, nº 2 – Módulo 706.2; 41020 - Sevilla Tfno.: 954538262 - 619386296 <a href="mailto:andalucia@adecop.org">andalucia@adecop.org</a> // <a href="mailto:andalucia.adecop@gmail.com">andalucia.adecop@gmail.com</a>
5. Islas Baleares	c/ Sindicato, nº 69 – 6º B; C.P.:07002 – Palma Tfno.: 971229340 <a href="mailto:g.mendarozqueta@bufeteferrer.es">g.mendarozqueta@bufeteferrer.es</a>
6. Islas Canarias	c/ Suarez Guerra, nº 63 – 1º 38002 – Santa Cruz de Tenerife Tfno.: 619386296 <a href="mailto:adecop.canarias@gmail.com">adecop.canarias@gmail.com</a> // <a href="mailto:canarias@adecop.org">canarias@adecop.org</a>

### INTRODUCCIÓN



Vietnam, oficialmente República Socialista de Vietnam, es el país más oriental de la Península Indochina en el sudeste asiático y tiene límites con China al norte, Laos al noroccidente y Camboya al suroccidente. Su extenso litoral toca aguas del Mar de la China en la mayor parte y el Golfo de Siam en el sur. Vietnam tiene una población de 87 millones de personas lo que lo pone en el puesto número 13 de los países más poblados del mundo y además figura en la lista de las denominadas economías “próximos once”. De acuerdo con cifras oficiales, su crecimiento tiene un 8,17 % en su PIB para el 2.008 lo que hace de Vietnam el segundo país del

Lejano Oriente en rápido crecimiento económico y el primero del sudeste asiático. Si bien en occidente es conocido especialmente por los acontecimientos de la Guerra de Vietnam lo cierto es que se trata de una cultura y una nación con una historia ancestral antigua y es en la actualidad un país con un potencial económico promisorio.

La historia de Vietnam se remonta a más de 2.700 años. La mayor parte de su historia estuvo gobernada por varias dinastías del Imperio Chino y suyas. Vietnam obtuvo su independencia en los inicios del siglo X y su autonomía total un siglo después. El período de gobierno de las dinastías nativas terminó a mediados del siglo XIX cuando el país fue colonizado por Francia. Durante la Segunda Guerra Mundial, Japón ocupó Vietnam pero respetó la autoridad francesa por ser el Gobierno de Vichy colaboracionista con su aliada la Alemania nazi. Fue hacia el final de este conflicto cuando los japoneses trataron de exterminar al poder francés por sospechar de un apoyo a una posible invasión aliada. En esta situación Ho Chi Minh proclamó la República Democrática de Vietnam.

Al finalizar la Guerra, Francia intentó reestablecer su control, pero falló y estalló la Guerra de Indochina que finalmente perdió. Los Acuerdos de Ginebra dividieron al país en dos: Vietnam del Norte y Vietnam del Sur. Durante la Guerra Fría el Norte recibió el apoyo de la República Popular de China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas mientras que el Sur obtuvo el apoyo de los Estados Unidos. Rápidamente las tensiones llevaron a la Guerra de Vietnam que terminó con la retirada de las tropas estadounidenses en marzo de 1973 y la toma de Saigón en abril de 1975. En 1976 Vietnam se unificó bajo el gobierno de Vietnam del Norte y tomó el nombre de República Socialista de Vietnam.

En 1978 Vietnam invadió la Kampuchea Democrática de Pol Pot y precipitó su régimen. Mantuvo unos 100.000 soldados durante toda la década de los ochenta. A finales de la década de los noventa comenzaron las negociaciones para restablecer relaciones diplomáticas con Estados Unidos y a principios del siglo XXI Vietnam comenzó a recibir ayuda estadounidense con lo que se considera superado el Trauma Vietnam.

La República Socialista de Vietnam es gobernada a través de un sistema altamente centralizado dominado por el partido comunista de Vietnam el cual era conocido anteriormente como el partido laboral de Vietnam. El gobierno es en teoría independiente del partido pero en la práctica recibe la mayoría de sus instrucciones desde el mismo. Aunque ha habido esfuerzos para disminuir la práctica de la membresía de ocupar puestos, en el partido y en el gobierno esta práctica aún continúa.

La organización político – administrativa de Vietnam se divide en 64 provincias y 3 municipalidades: An Giang, Ba Ria-Vung Tau, Bac Can, Bac Ninh, Bac Giang, Ben Tre, Binh Dinh, Binh Thuan, Binh Phuoc, Ca Mau, Can Tho, Cao Bang, Da Nang, Dac Nong, Dac Lac, Dien Bien, Dong Nai, Dong Thap, Gia Lai, Ha Giang, Hanoi, Ha Tay, Ha Tinh, Hai Phong, Hai Duong, Ciudad Ho Chi Minh, Hoa Binh, Hau Giang, Khanh Hoa, Kien Giang, Kon Tum, Lai Chau, Lam Dong, Lang Son, Lao Cai, Long An, Ha Nam, Nghe An, Nam Dinh, Ninh Binh, Ninh Thuan, Phu Tho, Phu Yen, Quang Binh, Quang Nam, Quang Ngai, Quang Ninh, Quang Tri, Soc Trang, Son La, Tay Ninh, Thai Binh, Thai Nguyen, Thanh Hoa, Thua Thien Hue, Tien Giang, Tra Vinh, Tuyen Quang, Vinh Long, Vinh Phuc, Yen Bai.

Vietnam tiene una extensión de unos 331.688 Km<sup>2</sup>. El sistema topográfico consiste de colonias y montañas densamente pobladas de árboles, cubriendo un 20 % del territorio. Un 40 % del territorio es montañoso y los bosques ocupan un 75 %. La Montaña de Fan Si Pan es la más alta de Vietnam (3.143 metros). El clima es tropical y monzónico; la humedad es de un 84 % en promedio durante el año. La precipitación anual varía entre 1.200 y 3.000 mm y las temperaturas oscilan entre 5 °C y 37 °C. Vietnam está situada en el este de la Península Indochina y al sureste de Asia en una zona totalmente tropical. Al este y al sur de Vietnam están el Mar Oriental y el Pacífico (con más de 3.000 Km de costas); limita con China al norte y con Laos y Camboya al oeste.



El país tiene la forma de la letra S ancho en el norte (600 Km) y en el sur (400 Km) y muy estrecho en el centro (50 Km – Provincia Quang Binh). La distancia entre dos extremos puntos del norte y del sur es de 1650 Km.

En Vietnam la biodiversidad es única. Todo el país aparece cubierto de vegetación en tanto que los bosques ocupan un 30 % del territorio nacional. En la selva monzónica encontramos pinos, bambúes, plantas de grandes hojas y cultivos. Los manglares rodean los afluentes de los deltas.

En la selva pluvial tropical habitan los grandes mamíferos del Sudeste Asiático: elefantes, osos, ciervos, tigres, panteras, leopardos, una gran variedad de monos, liebres, ardillas, nutrias, aves (más de 700 especies), reptiles (como el cocodrilo poroso y siamés, la pitón y los lagartos) y unas 450 especies de peces de agua dulce.

En el año 2007 Vietnam tiene una población de 85.262.000 habitantes. El idioma oficial es el vietnamita. La esperanza de vida es de 71 años. El 94,3 % de la población está alfabetizada. El promedio de hijos por mujer es de 1,89. la etnia Kihn representa el 87 % de la población y es el principal habitante de las ciudades y de las tierras llanas, dejando al resto de los grupos el predominio de las áreas montañosas. El 50 % de quienes viven en el país tienen menos de 25 años.

En cuanto a los niños y jóvenes, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, afirma que “en las pasadas tres décadas las oportunidades de los niños vietnamitas de sobrevivir y convertirse en adultos saludables ha mejorado significativamente, gracias al enorme progreso de la vacunación contra enfermedades prevenibles y a una mejor nutrición”.

El número de niñas y niños que van a la escuela se ha duplicado desde 1977 lo que ha dado por resultado que la tasa de alfabetización de las mujeres haya aumentado del 72 % en que se encontraba en 1972 hasta el actual 90 %.

### **PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN EN VIETNAM**

La entidad competente para conocer los procesos de adopción en Vietnam es el Departamento de Adopción Internacional Vietnamita (DA) sito en Hanoi perteneciente al Ministerio de Justicia y que es el encargado de recibir los expedientes de los solicitantes de adopción a fin de buscar las mejores familias para los niños que se encuentran abandonados por diversos motivos.

Este Departamento se rige por la Ley de Matrimonio y Familia de 29/12/1986, reformada por la Ley 22/2000 del 9 de junio, el Decreto 68/2002 de 10 de julio de 2002, el Decreto 69/2006 de 21 de julio de 2006 y por el Decreto 19/2011/ND-CP de 21 de marzo del 2011, modificado por el decreto 24/2019/ND-CP de 5 de marzo del 2019, que regulan los procesos de adopción de niños vietnamitas por ciudadanos extranjeros.

### **DOCUMENTACIÓN**

La documentación exigida por la República Socialista de Vietnam para el trámite de la adopción internacional es la que sigue:

- Registro Civil de Nacimiento de los Adoptantes (1 de cada uno) – Internacional bilingüe. Se deberá **legalizar** ante el *Tribunal Superior de Justicia* de la Comunidad Autónoma
- Registro Civil de Matrimonio de los Adoptantes (1 ejemplar) – Internacional bilingüe. Se deberá **legalizar** ante el *Tribunal Superior de Justicia* de la Comunidad Autónoma.
- Registro Civil de Nacimiento de los hijos, si los hubiere – (1 de cada uno) – Internacional bilingüe. Se deberá **legalizar** ante el *Tribunal Superior de Justicia* de la Comunidad Autónoma
- Sentencia de Divorcio (Matrimonios Anteriores) (1 ejemplar) – Testimoniada. Se deberá **legalizar** ante el *Tribunal Superior de Justicia* de la Comunidad Autónoma.
- SOLICITANTES MONOPARENTALES: **Fe de Vida y Soltería**. Se deberá **legalizar** ante el *Tribunal Superior de Justicia* de la Comunidad Autónoma.
- SOLICITANTES MONOPARENTALES: **Certificado de condición sexual**. Se os facilitara un modelo. *Deberéis firmarlo en presencia de un notario y posteriormente legalizar ante el Colegio de Notarios correspondiente*
- Certificado de Antecedentes Penales (1 de cada uno) Se deberá **legalizar** ante el Ministerio de Justicia.
- Certificados de Buena Salud Física y Mental (1 de cada uno). **Certificados Médico OFICIAL** donde se haga constar expresamente *que se tiene buena salud física y mental, así como las*





*condiciones para asumir el proceso adoptivo y la crianza de un hijo – Pasados por el **Colegio Provincial de Médicos.***

- Comprobantes de Solvencia Económica: Certificado de Ingresos y Profesión (1 de cada uno), debe constar: profesión, puesto, funciones, duración del empleo (antigüedad), ingresos correspondientes a los dos últimos años. Es necesario legalizar el documento ante el organismo correspondiente o bien legalizar la firma ante Notario, en ese caso, luego legalizar ante el Decano del Colegio de Notarios correspondiente.
- Fotocopia del Pasaporte compulsada ante notario (**1 de cada uno**) (*Copias testimoniadas notarialmente*), el notario hará constar en la compulsada que **“el documento se destina exclusivamente a su presentación ante las Autoridades Vietnamitas para el proceso de adopción”**.) Luego legalizar ante el **Decano del Colegio de Notarios** correspondiente.
- Solicitud para la Adopción de niños vietnamitas realizada según el modelo establecido.
- Compromiso de Seguimiento firmado por los solicitantes según el modelo establecido (se firma en Vietnam en el viaje de formalización de la adopción).
- Nota Oficial Comunidad Autónoma Según Convenio Bilateral. (*lo aporta la Entidad Pública*).
- Certificado de idoneidad e informes psicosociales (los aporta directamente al Organismo Acreditado la Entidad Pública competente).
- Fotografías tamaño carnet (4 de cada solicitante, **tamaño 4x6**).
- Álbum fotográfico: fotografías recientes de la pareja, su entorno familiar, amigos y su vivienda (6 a 8 máximo).

Todos los documentos tienen una vigencia de 1 año desde la fecha de emisión, salvo los Certificados de Penales y Médicos que tienen 3 meses. La vigencia de cada documento habrá que mantenerla durante todo el proceso de adopción.

Los documentos deben presentarse en originales, y la legalización debe hacerse en los originales. Es importante comprobar que los nombres y apellidos, las fechas de nacimiento y matrimonio y dirección son los correctos y coincidan en **TODOS** los DOCUMENTOS.

Toda la documentación deberá estar legalizada por los organismos competentes o Notario y Colegio de Notarios y autenticada ante el Consulado de Vietnam en Madrid, y es enviada sin traducir a Vietnam donde se encargarán de traducirla y legalizarla. Esto no significa ningún retraso en la tramitación del expediente en Vietnam, dado que aún en el caso de que se enviase traducida, deberá ser cotejada dicha traducción también en el país de origen.

ADECOP se encargará a petición y por cuenta de los interesados de efectuar el trámite conducente a realizar todas las legalizaciones notariales y consulares debidas en esta documentación, y a enviarla ya legalizada a Vietnam, donde el representante de la Entidad después de traducida y legalizada (por cuenta de los interesados) la presentará ante el Departamento de Adopción Internacional.

Las Autoridades del País de Origen se reservan el derecho de solicitar cualquier otro documento.

### **REQUISITOS PARA LA ADOPCIÓN**

Las familias que deseen adoptar a un menor vietnamita deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Matrimonios formados por hombre y mujer o familias monoparentales heterosexuales con estado civil de soltero/a, divorciado/a o viudo/a.
- Los padres adoptivos deben ser, como mínimo, 20 años mayores que los niños que deseen adoptar.
- Los solicitantes no pueden haber sido privados de sus derechos parentales por parte de las autoridades.
- Gozar de buen estado de salud, no padecer enfermedades mentales, contagiosas o incapacitantes
- Se ha de acreditar suficientemente una situación económica y familiar estable (al menos uno de los solicitantes ha de tener un trabajo fijo y estable) que permita la educación y cuidado del menor.
- Es posible adoptar en Vietnam independientemente de que la pareja solicitante tenga o no hijos biológicos o adoptados.



## **CONDICIONES**

Además de cumplir los anteriores requisitos, es necesario tener en cuenta los siguientes criterios, indispensables para la adopción en Vietnam:

- La adopción es irrevocable.
- No se puede elegir el número, sexo del niño y en algunos casos tampoco su edad. Son las autoridades en Vietnam quienes definen las características de los niños que asigna a cada Familia.
- La Adopción Internacional es el último recurso válido de protección de los menores por lo que tendrá un carácter subsidiario, teniendo pues preferencia la adopción Nacional sobre la Internacional.
- La edad de los menores se ajustará a la que se establezca en el informe psicológico y social y Certificado de Idoneidad.
- Da preferencia en la lista de espera a las familias que solicitan niños mayores (7 años en adelante) o niños con alguna discapacidad física o mental. (se recoge **listado de patologías** como **ANEXO I** de este documento) Dada las características de los menores, las autoridades recomiendan adjuntar este Listado a todas las solicitudes.
- Está prohibida la separación de los hermanos por la adopción, excepto cuando se justifique el superior interés de los menores, por lo que da preferencia a las familias que solicitan grupos de hermanos.
- El tiempo que tarda la Autoridad Central de Vietnam en asignar un niño a una familia adoptante es aproximadamente y **como mínimo** de 18 a 24 meses, contados a partir del momento en que la familia es registrada.
- Es obligación que ambos miembros estén presentes en Vietnam tanto para la Integración, así como para la firma de la Ceremonia de Entrega y recogida del menor.
- Los solicitantes deben disponer de entre 3 a 4 semanas para su estancia en Vietnam fin de llevar a cabo el proceso de integración con el menor y los trámites de formalización de la adopción.
- Los solicitantes de adopción en Vietnam se comprometen a comunicar a la Entidad ADECOP cualquier **variación en su solicitud inicial**, (por ejemplo, nacimiento hijo/a, otra adopción, separación y/o divorcio, cambio en la situación económica, problemas de salud, etc.), lo cual se transmitirá a las autoridades competentes, a fin de que se adopten las medidas que establecen las normas que rigen la adopción internacional.
- El *cambio del expediente* a otra provincia, si así lo permiten las autoridades, supondrá un incremento de los costes que se concretarán para cada caso dependiendo de sus circunstancias, y que puede oscilar entre un 20% y un 40% del coste tarifado, al margen de los costes ajenos a la intermediación que pueda implicar (legalización, traducción, etc).
- Toda **paralización del proceso** de adopción en Vietnam, ya sea por decisión de las Autoridades competentes o por los solicitantes, por un plazo superior a 1 año, conllevará el archivo del expediente

## **PROCEDIMIENTO**

Una vez obtenido el Certificado de Idoneidad, como paso previo indispensable, emitido por la Autoridad Competente, es cuando se inicia el trabajo de ADECOP como Organismo Acreditado (O.A.) con cada familia. Se asesora y apoya en las gestiones documentales y burocráticas para montar el expediente de solicitud de adopción, que una vez legalizado debidamente es autenticado por el Consulado de Vietnam en España, y será remitido a Vietnam, donde nuestro representante procederá a enviarlo a traducir al vietnamita y a presentarlo ante la Autoridad vietnamita correspondiente, el Departamento de Adopción Internacional (DA), dependiente del Ministerio de Justicia, que procederá al estudio de dicho expediente y su posterior aceptación como solicitante en la lista de espera, si ese fuera el caso, asignando número de registro.

Una vez corresponda por turno en la lista de espera, el DA remite el expediente a una de las provincias de Vietnam, donde los Servicios Provinciales les trasladarán de vuelta una propuesta de preasignación de un menor (documentación sobre historia conocida y datos del estado jurídico del menor, información médica y fotografías) para el que la familia solicitante sea considerada la más idónea. El DA hará llegar al Representante de ADECOP los datos de dicha preasignación, quien lo enviará traducido al español a la oficina de España correspondiente, a través de donde se hará llegar a la Autoridad Pública Competente, encargada en última instancia de revisar y dar su conformidad, para comunicarle a la familia solicitante su contenido.



El plazo actual para hacer llegar al DA el consentimiento firmado de la Autoridad Competente y la Aceptación de la familia, ambos traducidos al vietnamita y legalizados a través de la representación de ADECOP en Vietnam, es de treinta días.

Recibida la aceptación de los solicitantes se remitirá a los Servicios Provinciales del Ministerio de Justicia correspondientes, a fin de que se confirme al orfanato dicha aceptación.

De rechazarse de modo no justificado la asignación, podría ser motivo de cierre del expediente por el D.A. de Vietnam, y en todo caso, no se hará una nueva asignación a la familia hasta transcurrido el plazo de un año, según se prevé la legislación vietnamita y conllevaría realizar nuevamente una serie de trámites y por consiguiente los solicitantes deberán asumir nuevamente los costes de los mismos.

Desde la recepción de la aceptación, los Servicios provinciales del Ministerio de Justicia instruirá al orfanato a fin de que constituya el expediente del niño, con toda la documentación legal necesaria según el caso, que será entregada en el plazo de treinta días para su verificación y control, salvo que exista algún problema en la consecución de algún documento. El Servicio provincial devolverá el expediente al Departamento de Adopción Internacional de Hanói, citándose a la familia para que se persone en Vietnam dentro de los treinta días siguientes (prorrogables en 60 días de existir razones justificadas).

Una vez la familia se encuentra en Vietnam, debe abonar los gastos y tasas correspondientes y comprometerse por escrito ante el Comité Popular de la Provincia y ante el Departamento de Adopción Internacional a realizar los preceptivos informes de seguimiento.

El Comité Popular revisará el expediente del niño y de la familia solicitante y una vez otorgado el consentimiento se fijará fecha para la celebración del acto formal de "La Ceremonia de Entrega", con la intervención de diversos organismos implicados, tras el cual la adopción queda legalmente constituida.

Las autoridades competentes de Vietnam, en ejercicio de sus competencias legalmente establecidas, pueden en cualquier momento, motivado (o no motivado) por diferentes razones, retrasar, modificar, anular las fechas fijadas inicialmente para la Ceremonia de Entrega del menor, así como conceder o no permisos de entrada y visita a los orfanatos e incluso interrumpir el proceso, siendo tales circunstancias ajenas a la Representación de ADECOP en el país.

En los días previos a la Ceremonia de Entrega, se visitará al menor en el orfanato, debiendo la familia trasladarse para ello a la localidad en la que se encuentre. La representación de ADECOP realizará la gestión de dicha solicitud en nombre de la familia en su caso. Tal visita necesita la expedición de un permiso especial de las autoridades competentes. Dichas autoridades pueden denegar dicho permiso, o bien concederlo señalando día y hora y nombrando a las personas autorizadas para la visita. La familia ha de comprometerse a respetar escrupulosamente la decisión de dichas autoridades al respecto y las condiciones de la visita en su caso. No está permitido tomar imágenes de los demás niños que se encuentran en el orfanato, ni obtener ni transmitir ningún tipo de información sobre ellos, de incumplir esta obligación ADECOP estará obligada a comunicarlo a las Autoridades Competentes (Ministerio Fiscal), al objeto de que procedan en consecuencia.

Posteriormente las familias deben en, Hanói, efectuar los tramites de legalización y traducción de los documentos de adopción y obtener el preceptivo visado para la entrada del menor en España ante nuestro Consulado en Hanói.

#### **Viaje:**

Habrà que estar en el país en las fechas establecidas para culminar los trámites judiciales o administrativos del mismo, ADECOP se podrá encargar, a petición de los solicitantes, de la organización del viaje. En el caso de que la familia decida organizar, tanto el viaje como la estancia en el país del menor, por su cuenta, toda información, la entrega de documentación e instrucciones y directrices se efectuarán en la sede de ADECOP en Hanói o en su defecto, en lugar habilitado para ello que indique el personal de la representación, así como el horario de salida para efectuar los trámites. La no asistencia en el día y hora señalados perjudicará, sin lugar a dudas, la marcha del proceso de adopción, pudiéndose entender por parte de las autoridades vietnamitas como desistimiento del procedimiento de adopción. Eximiendo a ADECOP de toda consecuencia que pudiera ocasionar el retraso o el incumplimiento de la asistencia por



parte de la familia, en el día y hora señalados y, por ello, se ha de ser diligentes en las instrucciones y citaciones.

ADECOP no es responsable de los retrasos o aplazamientos que sufra el proceso por decisión de la Autoridad competente, o por circunstancias sobrevenidas. Por tanto, no se presionará a la representante de ADECOP ni a su personal para que los plazos se reduzcan o acorten.

La Representación en Vietnam, y/o el resto del personal al servicio de ADECOP en Vietnam, les darán todo el apoyo en los trámites de adopción, apoyo consistente en:

- Recogida en el Aeropuerto a la llegada a Vietnam.
- Acompañamiento a todas las actuaciones oficiales relacionadas con el trámite de adopción.
- Coordinará todos los trámites procedimentales correspondientes a cada familia, incluida la inscripción y la legalización.
- Facilitarán a las familias los servicios asistenciales de médicos pediatras, analistas, etc.
- Efectuarán las reservas de hoteles y ayudarán a las familias con los pasajes de avión para los traslados, coordinando el regreso a España.
- Cualquier otro servicio que la representación en Vietnam preste a las familias es graciable y no obligatorio para dicha representación y su personal.

Los desplazamientos interiores serán a cargo de la familia, incluso en caso de que, por decisión de las autoridades vietnamitas, el niño/a deba ser desplazado para su recogida, correrá de nuestra cuenta dicho traslado y el del funcionario designado para acompañar al menor/es. Asimismo, abonará la familia cualquier desplazamiento interior de cualquier miembro del personal a quien se encargue la realización de gestiones del procedimiento (inscripciones registrales,...).

#### **Talleres:**

Durante la duración de la tramitación del proceso, ADECOP realizará, ya sea de manera presencial o por vía telemática, talleres informativos y formativos de acompañamiento y/o asesoramiento a las familias sobre el periodo de espera, características del proceso en el país de origen, particularidades de los menores susceptibles de ser adoptados, etc... Para preparar y orientar a las familias en el proceso que han iniciado.

#### **EFFECTOS**

La adopción se formaliza a través de un documento por escrito firmado por el Departamento de Adopción Internacional (DA), el Departamento de Justicia Provincial correspondiente, el Comité Popular de la Provincia y la familia adoptante.

Una vez finalizado el proceso, nace una adopción plena e irrevocable con las siguientes características:

- Las relaciones entre padres e hijos como parientes de primer grado, se aplicarán los derechos y obligaciones entre padres adoptivos y niño adoptado como parientes de primer grado.
- Los derechos y obligaciones entre hijos adoptados y padres biológicos se extinguirán en el momento del establecimiento de las relaciones adoptivas.
- El menor adoptado llevará los apellidos de los padres adoptivos.
- Es una adopción por tanto plena e idéntica en cuanto a efectos a lo previsto en la legislación española.

#### **SEGUIMIENTOS**

Una vez terminada la adopción, la familia debe cumplir con los seguimientos post-adoptivos relativos a la integración del niño en su familia adoptiva, como último requisito exigido por el país de origen para verificar su adaptación e integración en el hogar adoptante. Deberán ser remitidos **dos seguimientos (semestrales) al año durante los tres años siguientes a la constitución de la adopción**. Con la presentación del último de ellos se dará por concluido y cerrado el proceso de adopción.





## **COSTOS, TASAS Y FORMAS DE PAGO. (ANEXO II al presente documento).**

En ningún caso se entienden incluidos los **gastos de viaje y estancia**, así como desplazamientos imprevistos obligados por el procedimiento. La Entidad facilitará a los solicitantes información sobre las tarifas usuales de alojamiento y demás conceptos con carácter orientativo. Tampoco se encuentran incluidas las tasas de inscripción consular.

### **NOTAS:**

- Correrán por cuenta de los solicitantes todos los gastos derivados de los transferes y traslados (dependerán de orfanato y provincia correspondiente). Igualmente, no se incluyen en ningún caso los gastos relativos a los viajes, las estancias y la manutención de los solicitantes en el país de origen del menor, ni del intérprete en su caso. La gestión del visado de reagrupación familiar también correrá por cuenta de la familia, la visa como tal no supone coste, pero si tiene gastos de gestión.
- Aclarando aún más estas cuestiones, todo gasto que suponga la estancia de la familia en Vietnam, así como todos los gastos e incidentes que se ocasionan cuando uno es pasajero y viajero, se excluyen del contrato, como también toda eventualidad sobre la pérdida y caducidad del billete de viaje, gastos que pueden ocasionarse por la pérdida de la combinación del viaje, atrasos en el vuelo, en fin, toda eventualidad que se presente en el viaje, haciéndolo extensivo a todo lo relacionado con visados de entrada y salida y migración de la familia (que incluye al menor adoptado).
- Por gestiones concretas, de urgencia y/o extraordinarias, al margen de la tramitación regular normalizada, se efectuará un presupuesto personalizado en función de las circunstancias y el momento.
- En el supuesto que los solicitantes de adopción desearan que *ADECOP - Vietnam* preparase u organizase por su cuenta el viaje a Vietnam para concluir el procedimiento de adopción, ADECOP solicitará por cuenta de dichos solicitantes a los prestadores del servicio en Vietnam un presupuesto personal en función de las circunstancias concretas y de las necesidades particulares.
- Si los *adoptantes renuncian* a la adopción, después de iniciados los trámites en Vietnam, se remitirá nota de gastos devengados desde el requerimiento de la tramitación de la adopción hasta el momento de la cancelación de los trámites, devolviéndose a la familia, o debiendo abonar ésta la diferencia entre la nota de gastos y el importe remitido. ADECOP se compromete a gestionar dicha liquidación.

**La lectura del presente documento es obligatoria siempre y cuando se desee que ADECOP, intermedie en la tramitación de su solicitud de adopción en VIETNAM. A este anexo, que es parte integrante del contrato de prestación de servicios, debe prestarse el consentimiento informado debiendo firmarse en todas sus hojas, anverso y reverso. -**

Fecha:

Por los solicitantes: Fdo.



## ANEXO I - Lista de Patologías y/o Características Especiales VIETNAM

- 1.- Cardiopatías, Aorta estrecha, Orificio oval del corazón, Dextrocardia (corazón a la derecha)**
- 2.- Labio leporino y Paladar hendido**
- 3.- Frenillo Lingual
- 4.- Hemangiomas, Nevus, Cicatrices, Quemaduras, Manchas
- 5.- Dermatitis Atópica, Dermatitis Seborreica
- 6.- Enfermedades Parasitarias de la Piel, Sarna, Micosis
- 7.- Retraso de crecimiento - Prematuro recuperable
- 8.- Raquitismo (por deficiencia de vitamina D-calcio)
- 9.- Demora en el desarrollo psico-motor
- 10.- Pie Equino, Pie Varo, Pie Equinovaro
- 11.- Polidactilia, Sindactilia, Ectrodactilia
- 12.- Falta de algún miembro superior o inferior**
- 13.- Manos zambas**
- 14.- Displasia de Cadera, **Piernas Valgas**
- 15.- Distrofia muscular
- 16.- Tortícolis congénita
- 17.- Deformidad Cavidad Torácica
- 18.- Ausencia o Malformación de Órganos genitales, microfalosomia.**
- 19.- Criptorquidia, Hipospadia, Fimosis, Hidrocele testis
- 20.- Atresia Anal, Estenosis Anal, Hipertrofia Anal**
- 21.- Atresia Esofágica, Estenosis Pilórica
- 22.- Hernia Umbilical, Inguinal, Abdominal.
- 23.- Anemia, Talasemia
- 24.- Malnutrición
- 25.- Hepatomegalia
- 26.- Diabetes
- 27.- Alergias o Intolerancias Alimenticias: al gluten, a la lactosa, ...
- 28.- Enfermedades infecciosas: Hepatitis A, B, C, VIH, Sífilis, Rubeola, ...**
- 29.- Citomegalovirus
- 30.- Tuberculosis, Afección pulmonar, Lesión en Membrana Pleural, Asma
- 31.- Toxoplasmosis
- 32.- Hidrocefalia
- 33.- Hipotiroidismo
- 34.- Epilepsia
- 35.- Ceguera parcial o total, Desprendimiento de retina, Cataratas**
- 36.- Nistagmus
- 37.- Ptosis
- 38.- Miopía, Hipermetropía, Estrabismo
- 39.- Sordera parcial o total, Ausencia completa o parcial del pabellón auditivo (oreja)**
- 40.- Mutismo.**
- 41.- Situs inversus (órganos invertidos)
- 42.- Situs inversus totalis (órganos invertidos y corazón a la derecha)
- 43.- Trastornos sanguíneos o hematológicos**
- 44.- Enfermedades crónicas que requieran tratamiento de por vida**
- 45.- Otras discapacidades o enfermedades
- 46.- Menor mayor de 7 años de edad
- 47.- Grupo de Hermanos



**TARIFA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD PUBLICA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA VIETNAM Oct-2022**

La **tarifa autorizada** para Vietnam aprobada mediante Resolución de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía de fecha 11 de octubre de 2022, se ha calculado para una duración del proceso de adopción de **36 meses**.

Si la adopción concluye antes de la duración prevista, se finaliza el pago de las cuotas mensuales por lo que la tarifa total puede verse reducida.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada por el Organismo Acreditado, debiendo aportarse el correspondiente resguardo de transferencia de cada pago.

Los procesos de adopción internacional se encuentran sujetos a continuos cambios normativos y procedimentales que pueden hacer variar la previsión de los plazos inicialmente previstos, por causas no imputables a este Organismo Acreditado.

**FORMA DE PAGO TARIFA**

<b>COSTES DIRECTOS</b>	
<b>A LA FIRMA DEL CONTRATO</b>	
EN ESPAÑA	2.452,50€
EN VIETNAM	4.752,00€
<b>A LA ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN</b>	
EN ESPAÑA	272,50€
EN VIETNAM	7.128,00€
<b>TOTAL</b>	<b>14.605,00€</b>

<b>COSTES INDIRECTOS EN ESPAÑA Y EN VIETNAM</b>	
<b>PRIMER AÑO</b>	
A LA FIRMA DEL CONTRATO	3.477,34€
11 MESES RESTANTES, CUOTA MENSUAL DE	266,62€/mes
<b>SEGUNDO AÑO Y SUCESIVOS</b>	
CUOTA MENSUAL DE	534,16€/mes
<b>TOTAL</b>	<b>19.230,00€</b>

<b>SEGUIMIENTOS POSTADOPTIVOS (6)</b>	
Elaboración, envío y traducción (cada seguimiento)	180,00€
<b>TOTAL 6 SEGUIMIENTOS</b>	<b>1.080,00€</b>
El pago de los seguimientos se efectuará en los 5 primeros días del mes inmediatamente anterior a su elaboración.	

<b>TOTAL COSTE CONTRATO</b>	<b>34.915,00€</b>
-----------------------------	-------------------



En el supuesto que la solicitud de adopción sea para **dos menores hermanos**, siempre y cuando se encuentren en el mismo Centro de Protección y en la misma Jurisdicción Administrativa, los Costes Directos tanto en España como en Vietnam se incrementarán un 50%.

**La lectura del presente documento es obligatoria, siempre y cuando se desee que ADECOP intermedie en la tramitación de su solicitud de adopción en VIETNAM. A este anexo, que es parte integrante del contrato de prestación de servicios, debe prestarse el consentimiento informado debiendo firmarse en todas sus hojas, anverso y reverso. -**

**Fecha:**

Por los solicitantes